

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 FRACCIÓN VI, 106, 110, 111, 112 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO 12 PÁRRAFO TERCERO, 51 Y 52 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; Y

C O N S I D E R A N D O

- 1.** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organizaciones política y administrativa el Municipio Libre, estableciéndose que: los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los bienes que les pertenezcan, así como de los ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.
- 2.** Que el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro prevé que *“toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables”*.
- 3.** Que el artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro establece que *“los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”*.
- 4.** Que el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone que tanto las Leyes de Ingresos como los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo, estableciendo para tal efecto objetivos anuales, estrategias y metas.
- 5.** Que el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Presupuesto de Egresos de cada Municipio se integrará por el presupuesto de las dependencias y organismos municipales correspondientes, mismo que guardará el equilibrio presupuestal en relación con lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio.

6. Que el artículo 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que es facultad de las Secretarías de Finanzas proponer el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para darles el trámite que corresponda para su aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio fiscal 2022 será fundamental para continuar con el ritmo de la recuperación económica que el Municipio de Querétaro logró pese a la disminución de las transferencias federales.

Para lograrlo, será imperante mantener las finanzas sanas y transparentes que han caracterizado al Municipio de Querétaro en los últimos años, y que son el resultado de una administración responsable en el manejo de los recursos públicos. En retrospectiva, los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estuvieron marcados por factores que presionaron las finanzas públicas, entre los cuales destacó el efecto negativo en la economía que trajo consigo la pandemia por Covid-19.

Ante esta situación, la administración municipal consiguió no sólo hacer frente a los compromisos de pago, sino también llevar a cabo programas en beneficio de los más afectados por la pandemia y ejecutar plenamente las acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Esto da cuenta del buen manejo y capacidad del Municipio de Querétaro para administrar los recursos financieros sin comprometer la posición de deuda, lo cual asegurará la sustentabilidad de las finanzas públicas y, de esta manera, dar continuidad a los programas que han fomentado el desarrollo económico y social de la ciudadanía.

Para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022 (PPEM 2022), se moderó el gasto en funciones de gobierno con la finalidad de liberar recursos para la implementación de programas sociales e incrementar la inversión en infraestructura, y de esta manera materializar las metas que constituirán la base para construir la ciudad que queremos.

La persistencia de condiciones de rezago ha propiciado el acrecentamiento de brechas sociales, reduciendo de esta manera el acceso de la ciudadanía a oportunidades en distintos ámbitos. Por ello, la administración municipal emprendió acciones que ahora se considera propicio redoblar, trabajando en la construcción y mejora de políticas públicas en materia de educación, salud, así como de fomento al deporte y la cultura. Esto con el fin de promover un entorno de equidad y bienestar social.

De esta manera, se refleja la urgencia con la que se atenderán la deserción escolar que se dio con el inicio de la pandemia por Covid-19, la necesidad de ampliar la prestación de servicios de medicina preventiva para la población, así como de recuperar espacios para la generación de vínculos sociales por medio del deporte y la cultura.

El Municipio de Querétaro se ha destacado como una de las ciudades con menor incidencia delictiva en el país, propiciando la vivencia de un entorno de paz social.

Para fortalecer los mecanismos de combate al delito, se busca elevar los estándares de seguridad mediante estrategias integrales que involucren el aprovechamiento de tecnologías e impulsen la inteligencia policial con capacitación y entrenamiento.

Por lo anterior, se continuará dando prioridad al rubro de seguridad pública con más infraestructura y tecnología para una ciudad cada vez más segura, así como con la instrumentación de programas de prevención social que promuevan una cultura de paz con la participación de los ciudadanos.

La calidad de vida de una ciudad es un reflejo del nivel de ingresos de su población, por lo que el Municipio de Querétaro tiene el deber de emprender acciones que incentiven la competitividad y la inversión. En este sentido, resultará crucial tomar medidas para estimular el potencial productivo del municipio con el objetivo de crear negocios prósperos, así como más y mejores empleos, coadyuvando a la estabilidad económica que se alcanzó pese a la pandemia por Covid-19.

Para estos fines, se busca ejecutar políticas de fomento económico basadas en la formación de capital humano, con énfasis en el emprendimiento y el impulso a sectores estratégicos.

Por otro lado, el crecimiento sostenido de la mancha urbana del Municipio de Querétaro coloca a la administración municipal ante el desafío de mantener la rectoría sobre el ordenamiento territorial y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales con el fin de que se puedan satisfacer las necesidades de la población de manera sostenible. Esta situación demanda el diseño de estrategias que, además de estar enfocadas en la promoción de una cultura ecológica, se orienten a la solución de problemáticas concretas como la calidad del agua potable, el deterioro ambiental y la generación de residuos sólidos. Para dar una atención prioritaria a la agenda medioambiental, se propone la ejecución de acciones para una gestión hídrica eficiente, la constitución de un cinturón de preservación ambiental, y el impulso a esquemas de economía circular.

De igual forma, una ciudad con mejores espacios urbanos permite que las personas tengan una vida saludable, productiva y próspera. Para construir un futuro más sostenible, la creación de espacios públicos seguros, accesibles y verdes, así como el diseño de obras para la movilidad serán los medios para lograrlo. De esta manera, se plantea la implementación de programas encaminados a brindar servicios municipales eficientes, así como proyectos de recuperación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana, y la construcción de parques y proyectos de infraestructura para la movilidad.

Finalmente, la confianza que se deposita en las organizaciones públicas depende de la calidad con la que se atienden las demandas ciudadanas y se presta atención de calidad. En conciencia de ello, el Municipio de Querétaro se ha caracterizado por emprender acciones que lo posicionan como una administración eficiente ante los ciudadanos. Para que la administración siga siendo percibida como una

instancia confiable, se busca operar un gobierno cada vez más cercano a la gente, que escucha y atiende las necesidades de la población.

Por esto, se propone la ejecución de acciones encaminadas a la instrumentación de mecanismos de proximidad y gobierno digital haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para brindar servicios eficientes.

I. Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Para la integración del presente PPEM 2022, se tomaron en consideración los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se estima un crecimiento puntual del 4.1% del Producto Interno Bruto (PIB), así como una inflación anual del 3.4% para el cierre de 2022.

Tabla 1. Marco Macroeconómico

	Cierre 2021	2022	2023	2024	2025
Crecimiento puntual del PIB (%)	6.3	4.1	3.4	2.8	2.5
Inflación dic./dic. (%)	5.7	3.4	3.0	3.0	3.0
Tasa de interés promedio (%)	4.3	5.0	5.3	5.4	5.5

Fuente: CGPE 2022.

El gasto de 5,350.0 millones de pesos (mdp) que se propone da cuenta del entorno de estabilidad macroeconómica que se espera para el siguiente ejercicio fiscal.

Debido a que las expectativas de inflación se encuentran fuera del objetivo del 3.0% del Banco de México (Banxico), se anticipa que el aumento en precios continúe durante el ejercicio fiscal 2022. Esto permite inferir que los gastos fijos del Municipio de Querétaro sostengan ritmos de crecimiento más acelerados a los de años anteriores. En este sentido, se propone un incremento del 21.2% con respecto a lo aprobado para 2021, en los recursos asignados para el pago de cuentas concentradoras.

Para estimular el crecimiento económico que anticipa la SHCP, se propone un incremento del 18.0% en los recursos asignados para infraestructura. Esta medida alentará la inversión en el Municipio, al mismo tiempo que fomentará la creación de empleos.

Las estimaciones positivas de la SHCP para el entorno macroeconómico permiten anticipar una recuperación de los niveles de recaudación local, situación que hace posible que el Municipio siga haciendo frente a sus compromisos con una visión estratégica, para seguir atendiendo las demandas ciudadanas y preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Tabla 2. Ingresos del Municipio de Querétaro

	2018	2019	2020	2021 ^a	2022 ^a
Ingresos del Municipio	5,846.9	6,116.6	5,903.6	4,808.0	5,350.0
Ingresos propios	3,839.6	3,931.8	3,484.0	2,686.3	3,079.7
Participaciones Federales	1,289.4	1,304.5	1,352.8	1,234.5	1,482.0
Aportaciones Federales	617.4	703.1	716.0	645.2	706.4
Otros	100.5	177.2	350.8	242.0	82.0

^{a/} Cifras aprobadas.

Nota: La categoría de otros ingresos para 2022 considera un financiamiento propio que asciende a los 79.7 mdp; el monto restante corresponde a los convenios de colaboración fiscal suscritos por el Municipio.

Cifras en millones de pesos corrientes. Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.

Se precisa que los ingresos propios de la administración municipal compensen el estancamiento que ha registrado el crecimiento del gasto federalizado.

Tabla 3. Gasto Federalizado

	2018	2019	2020	2021 ^a
Total Gasto Federalizado	6.6	6.6	7.0	6.7
Ramo 28, Participaciones Federales	3.6	3.6	3.7	3.6
Ramo 33, Aportaciones Federales	3.0	3.0	3.3	3.1

^a/ Cifras aprobadas.

Cifras como porcentaje del PIB al cierre de año.

Fuente: CGPE 2022.

II. Situación de la deuda pública municipal

Desde el ejercicio fiscal 2017, el Municipio cuenta con una posición libre de deuda. La expectativa de la presente administración es mantener la política de endeudamiento cero para el ejercicio fiscal de 2022.

III. Ingresos y gastos reales

Los ingresos recaudados por el Municipio durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 ascendieron a \$6,368,866,183.00 (Seis mil trescientos sesenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.). El gasto público real durante dicho período fue de \$6,532,199,390.11 (Seis mil quinientos treinta y dos millones ciento noventa y nueve mil trescientos noventa pesos 11/100 M.N.).

IV. Saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2021, así como dinero en efectivo especificando su origen y destino.

Concepto	Monto	Origen	Destino
Saldo Total	1,677,459,869.82		
Efectivo (MXN)	392,000.00	Ingresos de Gestión	Presupuesto de Egresos Municipal
Bancos (MXN)	1,677,067,869.82	Ingresos de Gestión; Recursos Estatales y Federales	Presupuesto de Egresos Municipal
Inversiones (MXN)	0.00	Ingresos de Gestión	Presupuesto de Egresos Municipal

Cifras en pesos.

V. Objetivos, Estrategias y Metas

El Proyecto de Presupuestos de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022 tiene como objetivo garantizar los servicios públicos, atendiendo con ello las necesidades de la ciudadanía, así como asegurar la ejecución de programas sociales.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro el presente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 se sujetará a con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como en los demás ordenamientos que resulten aplicables para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones corresponde a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, (la Secretaría) conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo, le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las Dependencias y Entidades Municipales.

ARTÍCULO 2. La información financiera deberá ser organizada, sistematizada y difundida al menos trimestralmente en la página electrónica de internet del Municipio a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 70, fracción XXI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 66, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 4. En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán los responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la cantidad de \$5,350,000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio 2022.

ARTÍCULO 6. Conforme con lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022 mismo que asciende a la cantidad de \$5,350,000,000.00 (Cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) incorporando los requisitos y consideraciones determinados en dichos dispositivos legales, contribuyendo con ello, a contar con un balance presupuestario sostenible para el Municipio.

De igual forma y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Clasificado por Capítulo

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Servicios Personales	1,898,677,183.00

Materiales y Suministros	318,345,295.00
Servicios Generales	1,480,007,953.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	548,939,226.00
Inversión Pública	1,104,030,343.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Concepto

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,183,788,338.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	303,774,254.00
Seguridad Social	260,856,709.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	139,614,959.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,642,923.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	27,146,012.00
Alimentos y Utensilios	7,211,243.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4,743,314.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	62,489,332.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,981,292.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	129,892,716.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	19,779,205.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	58,102,181.00
Servicios Básicos	164,578,031.00
Servicios de Arrendamiento	21,021,965.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	501,678,732.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	68,761,051.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	498,465,416.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	99,425,500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	3,235,240.00
Servicios Oficiales	76,356,622.00
Otros Servicios Generales	46,485,396.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	263,690,221.00
Subsidios y Subvenciones	48,791,863.00
Ayudas Sociales	43,394,938.00
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,078,550,343.00
Obra Pública en Bienes Propios	12,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	13,480,000.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Función del Gasto

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Gobierno	2,242,739,109.00
Desarrollo Social	2,736,630,888.00
Desarrollo Económico	370,630,003.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Fuente de Financiamiento

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Financiamiento Propio	79,692,662.00
Directo de Capital	3,081,928,093.00
Participaciones Capital	1,481,983,972.00
FISM Capital	101,776,370.00
FORTAMUN Capital	604,618,903.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Gasto Corriente	4,052,907,453.00
Gasto de Capital	1,104,030,343.00
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificador Administrativo

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	5,086,309,779.00
Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	263,690,221.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificador Programático

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
E Prestación de Servicios Públicos	2,602,454,790.00
F Promoción y Fomento	335,024,653.00
G Regulación y Supervisión	53,299,522.00
J Pensiones y Jubilaciones	193,062,204.00
K Proyectos de Inversión	1,157,729,254.00
M Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	324,792,004.00
N Desastres Naturales	55,925,096.00
O Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	76,634,860.00
P Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	306,859,954.00
R Específicos	84,965,528.00
S Sujetos a Reglas De Operación	35,177,854.00
U Otros Subsidios	124,074,281.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Recurso

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Etiquetado	706,395,273.00
Recursos Federales	706,395,273.00
No Etiquetado	4,643,64,727.00
Recursos Federales	1,481,983,972.00
Recursos Fiscales	3,161,620,755.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Tipo de Gasto

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Social	4,668,008,495.00
Administrativo	488,929,301.00
Pensiones y Jubilaciones	193,062,204.00

Cifras en pesos.

Presupuesto de Egresos Clasificado por Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
Total del Presupuesto de Egresos	5,350,000,000.00
Cabildo	34,702,723.00
Consejería Jurídica	35,177,245.00
Coordinación General de Comunicación Social	33,855,368.00
Coordinación de Asesores y Vinculación Interinstitucional	9,660,850.00
Coordinación de Delegaciones	125,135,202.00
Coordinación de Gabinete	21,115,240.00
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	7,224,111.00
Instituto Municipal de Planeación	10,515,433.00
Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal	118,514,218.00
Órgano Interno de Control	23,270,643.00
Parque Bicentenario	3,000,000.00
Secretaría de Administración	516,257,208.00
Secretaría de Cultura	111,648,967.00
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	276,002,715.00
Secretaría de Desarrollo Sostenible	81,375,244.00
Secretaría de Finanzas	165,734,297.00
Secretaría de la Mujer	41,175,218.00
Secretaría de Movilidad	206,833,723.00
Secretaría de Obras Públicas Municipales	1,161,519,754.00
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	938,111,601.00
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	961,811,311.00
Secretaría de Turismo	47,782,495.00
Secretaría del Ayuntamiento	46,833,481.00
Secretaría General de Gobierno Municipal	129,792,276.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	242,950,677.00

Cifras en pesos.

CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 7. Tratándose de recursos derivados de economías o ahorros en el ejercicio del presupuesto, se estará con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 8. Los ejecutores del gasto, en el ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal, observando las siguientes disposiciones:

- I.** Abstenerse de crear plazas durante el ejercicio fiscal, con las siguientes excepciones:
 - a.** Cuando se cuente con previsiones presupuestarias aprobadas para tal fin en este Presupuesto de Egresos Municipal,
 - b.** Cuando sea resultado de reformas a la estructura orgánica del Ayuntamiento,
 - c.** Cuando así sea determinado por la Secretaría por instrucción de la Presidencia Municipal en los casos de emergencia o contingencia determinados en las Leyes correspondientes,
 - d.** Cuando la recaudación local haya superado lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el presente ejercicio fiscal;

- II.** Ajustar los incrementos salariales que en su caso se otorguen a los servidores públicos teniendo como objetivo exclusivo que mantengan el poder adquisitivo con respecto al año 2022.

ARTÍCULO 9. Los ejecutores del gasto ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad, eliminando todo tipo de duplicidades y atendiendo las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

ARTÍCULO 10. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.

ARTÍCULO 11. En ningún caso, se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

ARTÍCULO 12. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

ARTÍCULO 13. Sólo se permitirá la asignación de choferes personales a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública

paramunicipal, así como al personal de los órganos de apoyo de la Presidencia Municipal.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 14. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en anexos del presente se detalla la siguiente información:

Proyecciones de las Finanzas Públicas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Indicadores Cuantitativos

ANEXO I

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

ANEXO II

En cumplimiento a los Artículos 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

- Techo para Servicios Personales

ANEXO III

En cumplimiento a los Artículos 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Previsiones de Gasto por Compromiso derivado de Asociaciones Público - Privadas

ANEXO IV

En cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Recursos destinados para la atención de desastres naturales

b) Indicadores Cualitativos

ANEXO V

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la siguiente información:

- Proyecciones de Ejercicios Posteriores

ANEXO VI

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fracción II; en el cual se dispone incluir en las iniciativas de Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos la descripción de los riesgos relevantes, incluyendo los montos de Deuda Contingente y propuestas de acción para enfrentarlos.

ANEXO VII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión:
 - a) Resultados de Ingresos
 - b) Resultados de Egresos

ANEXO VIII

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presente la siguiente información:

- Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

ANEXO IX

En cumplimiento a los Artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información:

- Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO X

En cumplimiento a los Artículos 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta la información sobre el incremento considerado para provisiones salariales y economías.

ANEXO XI

En cumplimiento al Artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el anexo A con la integración de las Festividades Públicas.

ANEXO XII

En cumplimiento al Artículo 40 fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, fracción VII, se presenta la siguiente información:

- Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

ANEXO XIII

En cumplimiento al Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, segundo párrafo, se presenta la siguiente información:

- Resultados de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

ANEXO XIV

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Prioridades de Gasto

ANEXO XV

En cumplimiento los Artículos 61 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Coordinación de Gabinete presenta la siguiente información:

- Listado de indicadores
- Difusión de la evaluación de desempeño de programas y políticas públicas

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022 entrará en vigor a partir del primer día de enero de 2022 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo Segundo. Se autoriza a la Secretaría para realizar las adecuaciones necesarias a los montos del Presupuesto de Egresos derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, derivado de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos locales, Financiamiento Propio o ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022. Lo anterior de conformidad con lo que establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

De igual manera, se autoriza a la Secretaría a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación, requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el presente y las reformas jurídicas que tengan por objeto la creación, modificación, fusión o extinción de cualquier Dependencia o Entidad Paramunicipal.

Artículo Cuarto. Se autoriza a la Secretaría a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, a fin de que las Dependencias municipales autorizadas otorguen ayudas sociales a las personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que cumplan con sus obligaciones fiscales con el Municipio de Querétaro, sin que sea afectado el presupuesto por dependencia.

Artículo Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Secretaría de Administración para que tome las medidas necesarias a fin de racionalizar el gasto corriente.

Artículo Sexto. Los recursos provenientes de las Disponibilidades a que se refiere la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, se destinarán a los programas institucionales o prioritarios que permitan alcanzar los objetivos institucionales previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

Artículo Octavo. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a su aprobación, remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

Artículo Noveno. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en términos de lo dispuesto en el artículo 20, fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Coordinación de Gabinete y al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

ANEXOS DEL PRESUPUESTO

ANEXO I

- Balance Presupuestario Sostenible
- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenibles
- Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

MUNICIPIO DE QUERÉTARO			
Balance Presupuestario – LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	5,350,000,000	0	0
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,563,912,065	0	0
A2. Transferencias Etiquetadas	706,395,273	0	0
A3. Financiamiento Neto	79,692,662	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	5,270,307,338	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	4,563,912,065	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	706,395,273	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1+C2)	79,692,662	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	79,692,662	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	159,385,324	0	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	79,692,662	0	0
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	0	0

MUNICIPIO DE QUERÉTARO			
Balance Presupuestario – LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022			
(PESOS)			
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	79,692,662	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	79,692,662	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	79,692,662	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	4,563,912,065	0	0
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	79,692,662	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	79,692,662	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	4,643,604,727	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	4,563,912,065	0	0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	706,395,273	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Balance Presupuestario – LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(PESOS)

G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	706,395,273	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0	0	0

ANEXO II

Techo para Servicios Personales

Concepto	Monto
Servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2021	1,832,699,984
a) 3% Art. 10, fracc. I, inciso a)	
b) 3.6% - 5.6% Art. 10, fracc. .I, inciso b)	
Se toma la opción del inciso b), lo cual es un crecimiento del 3.6% anual.	3.6%
Crecimiento Servicios Personales	65,977,199
Techo para 2022	1,898,677,183
Concepto	Monto
Servicios personales en el Presupuesto de Egresos 2022	1,898,677,183

Información presentada por la Dirección de Recursos Humanos.

ANEXO III

Sin información que reportar debido a que el Municipio no cuenta con contratos de Asociaciones Público - Privadas.

ANEXO IV

Recursos destinados para la atención de desastres naturales

El Municipio de Querétaro no reporta aportaciones en el Fondo Municipal para la Atención de Contingencias al 30 de noviembre de 2021.

ANEXO V

Proyecciones de Ejercicios Posteriores

Proyecciones de Ingresos				
Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Ingresos – LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2022	2023 (d)	2024 (e)	2025 (d)
	(Iniciativa de Ley, c)			
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	4,563,912,065	4,773,852,020	4,993,449,212	5,223,147,876
A. Impuestos	2,335,300,400	2,442,724,220	2,555,089,532	2,672,623,650
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	536,678,953	561,366,184	587,189,029	614,199,724
E. Productos	83,280,964	87,111,888	91,119,035	95,310,511
F. Aprovechamientos	124,394,400	130,116,542	136,101,903	142,362,591
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,481,983,972	1,550,155,235	1,621,462,376	1,696,049,645
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,273,376	2,377,951	2,487,337	2,601,755
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	706,395,273	738,889,456	772,878,371	808,430,776
A. Aportaciones	706,395,273	738,889,456	772,878,371	808,430,776
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	5,350,000,000	5,596,100,000	5,853,520,600	6,122,782,547
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	79,692,662	83,358,524	87,193,017	91,203,895
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente	-	-	-	-

Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Ingresos – LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión			
	2022 (Iniciativa de Ley, c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (d)
de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	79,692,662	83,358,524	87,193,017	91,203,895

Proyecciones de Egresos

Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión			
	2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	4,563,912,065	4,773,852,020	4,993,449,213	5,223,147,877
A. Servicios Personales	1,294,058,280	1,353,584,961	1,415,849,869	1,480,978,963
B. Materiales y Suministros	318,345,295	332,989,179	348,306,681	364,328,788
C. Servicios Generales	1,480,007,953	1,548,088,319	1,619,300,382	1,693,788,199
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	548,939,226	574,190,430	600,603,190	628,230,937
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	922,561,311	964,999,131	1,009,389,091	1,055,820,990
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	706,395,273	738,889,456	772,878,371	808,430,776
A. Servicios Personales	604,618,903	632,431,373	661,523,216	691,953,284
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	101,776,370	106,458,083	111,355,155	116,477,492
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0

Municipio de Querétaro				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión			
	2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	5,350,000,000	5,596,100,000	5,853,520,600	6,122,782,547
Datos Informativos				
1. Egresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	79,692,662	83,358,524	87,193,017	91,203,895
2. Egresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Egresos Derivados de Financiamiento (3 = 1+ 2)	79,692,662	83,358,524	87,193,017	91,203,895

ANEXO VI

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrenarlos:

Durante el ejercicio fiscal de 2021, la economía del Municipio de Querétaro mostró un acelerado proceso de recuperación tras el impacto de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, misma situación que permitió mantener intactos los niveles de la recaudación local del Municipio.

El proceso de recuperación económica de la ciudad se benefició del manejo responsable de las finanzas públicas municipales. Pese a la necesidad de financiar acciones emergentes de mitigación que dieran respuesta a la situación socioeconómica que dejó la contingencia sanitaria, el Municipio de Querétaro mantuvo el equilibrio presupuestal sin tener que contratar deuda, además de que consiguió reducir sus costos de operación e incrementar los montos asignados tanto para infraestructura como para sus proyectos y programas. En consecuencia, la sustentabilidad de las finanzas públicas municipales ha contribuido al sostenimiento del empleo y de la actividad económica de la ciudad.

No obstante, se considera que la hacienda pública municipal es susceptible ante los siguientes riesgos del entorno macroeconómico nacional e internacional:

- a) Un ajuste negativo en la asignación de recursos provenientes de Participaciones y Aportaciones Federales, así como de Convenios;

- b) Un menor dinamismo en la economía mundial y nacional;
- c) Un crecimiento de la inversión más lento que lo anticipado; y
- d) Una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a países emergentes.

Si bien los riesgos descritos podrían significar un panorama complicado para las finanzas públicas, se prevén mecanismos de contención del gasto y políticas de austeridad que mitigarían el posible impacto negativo en los riesgos planteados.

Se añade el hecho de que, gracias a los ingresos propios del Municipio, la hacienda pública municipal no depende completamente del comportamiento de las transferencias federales, por lo que con los ajustes pertinentes se lograría mantener el equilibrio presupuestal sin comprometer la ejecución de las obras y acciones prioritarias para la ciudadanía.

ANEXO VII

Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores y el Ejercicio Fiscal en cuestión

a) Resultados de Ingresos

Municipio de Querétaro				
Resultados de Ingresos – LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (d)	2020 (e)	2021 (f)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	5,132,315,522	5,241,112,790	4,839,048,696	4,762,277,514
A. Impuestos	2,823,079,202	2,929,720,169	2,643,224,649	2,667,706,013
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	622,144,116	603,014,241	547,521,853	534,710,803
E. Productos	159,273,856	216,312,206	121,035,789	84,577,512
F. Aprovechamientos	235,115,161	182,751,766	172,242,079	161,336,388
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	1,263,847,338	1,280,277,992	1,332,292,725	1,292,811,394
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	27,130,293	27,359,622	20,206,761	19,067,370
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,725,556	1,676,794	2,524,840	2,068,034
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	714,558,355	875,480,084	864,022,067	1,152,011,896
A. Aportaciones	617,397,389	703,131,755	716,037,159	657,211,896
B. Convenios	97,160,966	172,348,329	348,493,450	494,800,000

Municipio de Querétaro				
Resultados de Ingresos – LDF				
(PESOS NOMINALES)				
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (d)	2020 (e)	2021 (f)
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	5,846,873,876	6,116,592,874	5,903,579,306	5,914,289,410
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

(f) Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

b) Resultados de Egresos

Municipio de Querétaro				
Resultado de Egresos – LDF				
(Pesos)				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021 (f)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	5,877,014,190	4,168,307,276	5,852,592,403	5,067,056,375
A. Servicios Personales	1,132,571,298	1,114,313,946	1,165,858,885	1,115,264,146
B. Materiales y Suministros	215,250,547	255,295,231	362,455,618	299,114,106
C. Servicios Generales	2,139,839,302	1,452,596,635	1,535,714,460	1,532,448,149
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	415,530,399	455,704,554	569,897,679	716,719,106
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	363,377,276	163,599,852	202,219,111	70,397,272

Municipio de Querétaro				
Resultado de Egresos – LDF				
(Pesos)				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021 (f)
F. Inversión Pública	1,402,890,243	651,281,462	1,865,041,126	1,129,839,412
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	80,000,000	0	0	0
H. Deuda Pública	127,555,124	75,515,595	151,405,524	203,274,183
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G)	764,384,217	637,979,351	1,169,017,893	1,073,184,847
A. Servicios Personales	403,947,412	438,981,901	489,247,481	482,869,520
B. Materiales y Suministros	49,875,763	40,606,134	42,367,061	42,156,391
C. Servicios Generales	42,487,814	52,927,369	77,494,558	44,637,364
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	2,707,500	0	1,500,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	104,785,728	55,177,612	46,162,182	17,891,248
F. Inversión Pública	133,396,409	31,558,531	503,592,889	475,170,606
G. Deuda Pública	29,891,091	16,020,303	10,153,723	8,959,717
III. Total de Egresos (III = I + II)	6,641,398,407	4,806,286,626	7,021,610,296	6,140,241,221

(f) Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2021.

ANEXO VIII

Estudio Actuarial de las pensiones de los trabajadores

La Secretaría de Administración presenta el Estudio Actuarial realizado en noviembre de 2021, mismo que en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra vigente.

Informe sobre Proyección demográfico-financiera – LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	5,595		5,595	5,595	5,595	5,595
Edad máxima	77		77	77	77	77
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	41		41	41	41	41
Pensionados y Jubilados	1,003		0	0	0	1,003
Edad máxima	90		0	0	0	90
Edad mínima	44		0	0	0	44
Edad promedio	66		0	0	0	66
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.10		9.10	9.10	9.10	9.10
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	7.66%		-	-	-	7.66%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.1994%		1.1994%	1.1994%	1.1994%	1.1994%
Edad de Jubilación o Pensión	58.58		0.00	0.00	0.00	58.58
Esperanza de vida	22.81		0.00	0.00	0.00	22.81
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	1,222,217,282.51		1,222,217,282.51	1,222,217,282.51	1,222,217,282.51	1,222,217,282.51
Pensionados y Jubilados	125,894,025.91		0.00	0.00	0.00	125,894,025.91
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	84,657.66		0.00	0.00	0.00	84,657.66
Mínimo	3,698.35		0.00	0.00	0.00	3,698.35
Promedio	10,459.79		0.00	0.00	0.00	10,459.79
Monto de la reserva	89,294,916.29					89,294,916.29
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,434,722,279.85		0.00	0.00	0.00	2,434,722,279.85
Generación actual	9,990,131,412.72		0.00	0.00	896,992,779.15	10,887,124,191.87
Generaciones futuras	15,824,832,145.56		0.00	0.00	1,761,769,757.67	17,586,601,903.24
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(12,335,558,776.28)		0.00	0.00	(896,992,779.15)	(13,232,551,555.43)
Generaciones futuras	(15,824,832,145.56)		0.00	0.00	(1,761,769,757.67)	(17,586,601,903.24)
Período de suficiencia						
Año de descapitalización	2021		2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2021		2021	2021	2021	2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

ANEXO IX

Remuneraciones de los Servidores Públicos

Concepto	Importe
Percepciones Ordinarias	1,170,216,559
Seguro Social	250,196,078
Erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal	28,672,512
Percepciones Extraordinarias	478,264,547
Total	1,927,349,696

ANEXO X

- Se considera un incremento del 3.6% para previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros. Lo anterior tomando en cuenta el límite inferior del crecimiento real del PIB estimado por la SHCP en los CGPE 2022.

ANEXO XI

Festividades Públicas

Periodo	Descripción	Importe
Marzo	Aniversario Santa Rosa Jáuregui	160,000.00
Abril	Día del Niño	260,000.00
Mayo	Día de las Madres	300,000.00
Junio	Día del Padre	80,000.00
Agosto	Día del Abuelo	261,000.00
Agosto	Festival nieve y barbacoa	100,000.00
Septiembre	Fiestas Patrias	1,316,000.00
Noviembre	Día 20 de Noviembre	121,000.00
Noviembre	Día de Muertos	210,000.00
Total General		2,808,000.00

Festividades por Rubro de Gasto

Descripción	Importe
Servicios Generales	2,808,000.00
Total	2,808,000.00

Estrategia de Recuperación de Gasto o de disminución de las cargas al gasto público municipal: Los recursos destinados para las festividades buscan un beneficio social, por lo cual dichas erogaciones no son recuperables.

ANEXO XII

Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos

Puestos de elección popular

Cargo	Nivel	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	EP1	\$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	EP2	\$63,384.90

Puestos Administrativos (Libre Nombramiento)

Clasificación	Categoría	Nivel	Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
Secretaria	D	AD1	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	\$4,438.20	\$9,053.90

Clasificación	Categoría	Nivel	Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
Administrativo Técnico	B	AD6	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	\$13,669.62	\$18,285.30
	C	AD8	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializados	C	AD14	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	\$43,964.31	\$60,000.00
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	\$67,180.90	\$81,521.37
	A	AD20	\$81,521.38	\$95,561.00
Secretario	A	AD21	\$96,561.90	\$96,561.90

Puestos Operativos

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual	Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	OP1	\$5,590.71	Vigilante "A"	OP25	\$7,287.91
Intendente	OP2	\$5,590.71	Despachador-a de Combustible	OP26	\$7,418.02
Intendente Vía Pública	OP3	\$5,590.71	Albañil	OP27	\$7,567.59
Peón-a	OP4	\$5,666.96	Ayudante de Cocina	OP28	\$7,774.92
Podador-a	OP5	\$5,849.63	Electricista	OP29	\$7,859.92
Jardinero-a	OP6	\$5,899.27	Auxiliar de Mantenimiento "B"	OP30	\$7,935.85
Ayudante General	OP7	\$5,899.59	Recaudador-a "A"	OP31	\$8,149.01
Recolector-a	OP8	\$5,899.59	Auxiliar de Mecánico	OP32	\$8,365.93
Auxiliar de Mantenimiento "C"	OP9	\$6,051.44	Vulcanizador-a	OP33	\$8,366.06
Auxiliar de Seguridad "B"	OP10	\$6,323.33	Hojalatero-a	OP34	\$8,474.43
Velador-a	OP11	\$6,323.33	Mecánico de Equipo de Apoyo	OP35	\$9,135.98
Vigilante "B"	OP12	\$6,323.33	Soldador-a	OP36	\$9,429.29
Fumigador-a	OP13	\$6,366.80	Mecánico-a Automotriz "B"	OP37	\$9,568.47
Sepulturero-a	OP14	\$6,537.46	Auxiliar de Seguridad "A"	OP38	\$9,573.99
Vigilante de Ganado	OP15	\$6,561.15	Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	OP39	\$9,594.37

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Recaudador-a "C"	OP16	\$6,759.71
Auxiliar de Matanza	OP17	\$6,835.63
Estibador-a	OP18	\$6,876.51
Operador-a de Maquinaria "B"	OP19	\$6,887.22
Operador-a de Vehículo "B"	OP20	\$6,917.40
Auxiliar General	OP21	\$7,000.78
Recaudador-a "B"	OP22	\$7,000.78
Auxiliar de Electricista	OP23	\$7,177.60
Operador-a de Vehículo "A"	OP24	\$7,287.91

Puesto	Nivel	Sueldo Bruto Mensual
Operador-a de Maquinaria "A"	OP40	\$9,594.43
Eléctrico-a	OP41	\$10,304.70
Operador-a de Tractocamión	OP42	\$10,371.79
Auxiliar de Mantenimiento "A"	OP43	\$10,733.90
Mecánico-a Automotriz "A"	OP44	\$10,796.84
Inspector-a de Control Animal	OP45	\$10,934.09
Operador-a de Equipo Especializado	OP46	\$20,953.59
Operador-a Técnico-a Especializado-a	OP47	\$33,984.19

Puestos Operativos Seguridad Pública

Grado	Nivel	Policía Preventiva	Grupos Especiales	
		Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Análisis Remuneración Bruta Mensual	Unidad de Reacción Remuneración Bruta Mensual
Comisario-a	SP1	\$72,614.37		
Subinspector-a	SP2	\$59,823.20		
Oficial	SP3	\$45,217.84		
Suboficial	SP4	\$37,681.53		
Policía Primero	SP5	\$31,401.28		
Policía Segundo	SP6	\$26,167.73		
Policía Tercero	SP7	\$21,806.44	\$22,896.76	\$24,041.60
Policía	SP8	\$18,172.03	\$19,080.64	\$20,034.67
Policía de Reacción	SP9	\$18,172.03		

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 bis de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 8 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro; 2 del Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro; el Tabulador aprobado solo aplica para personal policial activo.

- Las comisiones y compensaciones serán designadas según el Cargo Administrativo que ocupen los elementos de la Corporación Policial, conforme al Tabulador de Puestos Administrativos de Libre Nomenclatura.
- Las comisiones son otorgadas de acuerdo a la actividad que se desempeña y pueden ser utilizadas por cualquiera de los cargos existentes.

Puestos especiales

Clasificación	Categoría	Nivel	Remuneración Bruta Mensual	
			Mínimo	Máximo
Por Horas / Programa Especifico	C	TE1	\$2,290.00	\$9,860.00
	B	TE2	\$9,860.01	\$17,430.00
	A	TE3	\$17,430.01	\$25,000.00

Analítico de plazas 2022

Cargos de Elección popular

Cargo	Categoría	Nivel	# de Plazas	Dieta Bruta Mensual
Presidente-a Municipal	-	EP1	1	\$126,242.10
Regidor-a / Sindico-a	-	EP2	15	\$63,384.90

Puestos Administrativos de Libre Nombramiento

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	
				Mínimo	Máximo
Secretaria	D	AD1	3	\$5,600.40	\$6,720.48
	C	AD2	8	\$6,720.49	\$8,400.61
	B	AD3	8	\$8,400.62	\$10,500.78
	A	AD4	35	\$10,500.79	\$21,328.50
Administrativo General	C	AD5	136	\$4,438.20	\$9,053.90
	B	AD6	184	\$9,053.91	\$13,669.61
	A	AD7	33	\$13,669.62	\$18,285.30
Administrativo Técnico	C	AD8	729	\$7,077.90	\$13,679.10
	B	AD9	237	\$13,679.11	\$20,280.31
	A	AD10	48	\$20,280.32	\$26,881.50
Administrativo Profesional	C	AD11	731	\$12,000.00	\$23,144.33
	B	AD12	157	\$23,144.34	\$34,288.66
	A	AD13	11	\$34,288.67	\$45,432.98
Jefatura de Departamento / Especializados	C	AD14	182	\$18,483.60	\$31,223.94
	B	AD15	120	\$31,223.95	\$43,964.30
	A	AD16	43	\$43,964.31	\$60,000.00
Dirección / Dirección General / Asesoría	D	AD17	8	\$38,499.90	\$52,840.39
	C	AD18	42	\$52,840.40	\$67,180.89
	B	AD19	48	\$67,180.90	\$81,521.37
	A	AD20	4	\$81,521.38	\$95,561.00
Secretario	A	AD21	17	\$96,561.90	\$96,561.90

Puestos Operativos de Libre Nombramiento

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Auxiliar de Limpieza	-	OP1	60	\$5,590.71
Intendente	-	OP2	138	\$5,590.71
Intendente Vía Pública	-	OP3	155	\$5,590.71
Peón-a	-	OP4	54	\$5,666.96
Podador-a	-	OP5	8	\$5,849.63
Jardinero-a	-	OP6	222	\$5,899.27
Ayudante General	-	OP7	274	\$5,899.59
Recolector-a	-	OP8	2	\$5,899.59
Auxiliar de Mantenimiento "C"	-	OP9	17	\$6,051.44
Auxiliar de Seguridad "B"	-	OP10	2	\$6,323.33
Velador-a	-	OP11	25	\$6,323.33
Vigilante "B"	-	OP12	50	\$6,323.33
Fumigador-a	-	OP13	3	\$6,366.80
Sepulturero-a	-	OP14	24	\$6,537.46
Vigilante de Ganado	-	OP15	2	\$6,561.15
Recaudador-a "C"	-	OP16	3	\$6,759.71
Auxiliar de Matanza	-	OP17	71	\$6,835.63
Estibador-a	-	OP18	9	\$6,876.51
Operador-a de Maquinaria "B"	-	OP19	8	\$6,887.22
Operador-a de Vehículo "B"	-	OP20	3	\$6,917.40
Auxiliar General	-	OP21	5	\$7,000.78
Recaudador-a "B"	-	OP22	39	\$7,000.78
Auxiliar de Electricista	-	OP23	11	\$7,177.60
Operador-a de Vehículo "A"	-	OP24	202	\$7,287.91
Vigilante "A"	-	OP25	5	\$7,287.91
Despachador-a de Combustible	-	OP26	3	\$7,418.02
Albañil	-	OP27	49	\$7,567.59
Ayudante de Cocina	-	OP28	3	\$7,774.92
Electricista	-	OP29	26	\$7,859.92
Auxiliar de Mantenimiento "B"	-	OP30	103	\$7,935.85
Recaudador-a "A"	-	OP31	3	\$8,149.01
Auxiliar de Mecánico	-	OP32	3	\$8,365.93
Vulcanizador-a	-	OP33	7	\$8,366.06
Hojalatero-a	-	OP34	1	\$8,474.43
Mecánico de Equipo de Apoyo	-	OP35	3	\$9,135.98
Soldador-a	-	OP36	5	\$9,429.29
Mecánico-a Automotriz "B"	-	OP37	7	\$9,568.47
Auxiliar de Seguridad "A"	-	OP38	9	\$9,573.99
Auxiliar de Mantenimiento de Fuentes	-	OP39	2	\$9,594.37
Operador de Maquinaria "A"	-	OP40	59	\$9,594.43
Eléctrico-a	-	OP41	3	\$10,304.70
Operador de Tractocamión	-	OP42	12	\$10,371.79
Auxiliar de Mantenimiento "A"	-	OP43	31	\$10,733.90
Mecánico-a Automotriz "A"	-	OP44	10	\$10,796.84
Inspector de Control Animal	-	OP45	9	\$10,934.09
Operador-a de Equipo Especializado	-	OP46	4	\$20,953.59

Puesto	Categoría	Nivel	# de Plazas	Sueldo Bruto Mensual
Operador-a Técnico-a Especializado-a	-	OP47	1	\$33,984.19

Puestos Operativos de Seguridad Pública de Libre Nombramiento

Grado	Categoría	Nivel	# de Plazas	Policía Preventiva	Grupos Especiales	
					Unidad de Análisis	Unidad de Reacción
					Remuneración Bruta Mensual	
Comisario-a	-	SP1	1	\$72,614.37		
Subinspector-a	-	SP2	1	\$59,823.20		
Oficial	-	SP3	1	\$45,217.84		
Suboficial	-	SP4	1	\$37,681.53		
Policía Primero	-	SP5	22	\$31,401.28		
Policía Segundo	-	SP6	80	\$26,167.73		
Policía Tercero	-	SP7	257	\$21,806.44	\$22,896.76	\$24,041.60
Policía	-	SP8	844	\$18,172.03	\$19,080.64	\$20,034.67
Policía de Reacción	-	SP9	53	\$18,172.03		

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 bis de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 8 del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro; 2 del Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro; el Tabulador aprobado solo aplica para personal policial activo.

- Las comisiones y compensaciones serán designadas según el Cargo Administrativo que ocupen los elementos de la Corporación Policial, conforme al Tabulador de Puestos Administrativos de Libre Nombramiento.
- Las comisiones son otorgadas de acuerdo a la actividad que se desempeña y pueden ser utilizadas por cualquiera de los cargos existentes.

Trabajos por Horas y/o Programas Específicos

Clasificación	Categoría	Nivel	# de Plazas	Remuneración Bruta Mensual	
				Mínimo	Máximo
Por Horas / Programa Específico	C	TE1	37	\$2,290.00	\$9,860.00
	B	TE2	3	\$9,860.01	\$17,430.00
	A	TE3	0	\$17,430.01	\$25,000.00

ANEXO XIII

Resultados de la implementación de PbR y SED.

Con base en el artículo 134 constitucional, los recursos del Municipio de Querétaro se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), emitida el 30 de marzo de 2006, inició la definición e implantación gradual del PbR-SED con el fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover la adecuada rendición de cuentas para impulsar el desarrollo nacional.

El Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, desde el inicio de su Administración Municipal, impulsó la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO) significa un escalón más hacia la construcción de un gobierno sin corrupción, ya que coadyuva a una participación y vigilancia de la sociedad en el uso adecuado de los recursos públicos.

En este sentido, este modelo permitirá a los ciudadanos valorar el desempeño tanto de los funcionarios como de las intervenciones del gobierno y de la Administración Pública Municipal. El gobierno abierto y de resultados será guiado por un sistema administrativo electrónico efectivo y simple, con un conjunto de mecanismos de participación ciudadana.

Es importante señalar que las evaluaciones realizadas en el (SEDMQRO), pueden ser consultadas en la página de internet de transparencia del Municipio de Querétaro, en el apartado de Evaluaciones Municipales, donde además, mediante un trabajo conjunto gobierno-sociedad, se cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en donde participan cuatro instituciones y siete tipos de revisiones que se elaboran periódicamente y se ponen a disposición de la ciudadanía, con la finalidad de que la población interesada conozca los resultados de su gobierno y los pueda consultar, además para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad y transparencia.

ANEXO XIV

Prioridades de Gasto

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 responde a las propuestas, demandas y necesidades expresadas por la ciudadanía, constituyéndose como el documento rector que orientará el actuar de la administración municipal por el próximo trienio.

Por lo anterior, se establecen como prioridades del gasto aquellas acciones emprendidas por el Municipio con el propósito de promover el bienestar social de la ciudadanía con programas **para ti y tu familia**; elevar los estándares de seguridad con una cultura de paz **por tu tranquilidad**; estimular el potencial productivo del Municipio impulsando sectores estratégicos **por tu ingreso**; fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para cuidado del **medio ambiente**; incrementar la eficiencia de los servicios públicos municipales **por una mejor calidad de vida**; así como consolidar al Municipio como un **gobierno que escucha y resuelve**.

El establecimiento y definición de las Prioridades del Gasto, se ajustará irrestrictamente a las medidas de disciplina financiera, a optimizar el recurso público sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

ANEXO XV

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SEDMQRO)

3er. Informe de la Evaluación Específica de Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión

1. PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES POR EJE DE DESARROLLO 2021



Descripción	N° de Componentes
Eje1 : Municipio Seguro	27
Programa 1: Seguros Todos	15
Programa 2 : Cultura de la Paz	12
Eje 2 : Municipio Próspero	13
Programa 3 : Ciudad Ordenada	7
Programa 4 : Desarrollo Económico	6
Eje 3 : Municipio Incluyente	17
Programa 5 : Querétaro Amigable	12
Programa 6 : Alcalde en tu Calle	5
Eje 4 : Municipio con Calidad de Vida y con Futuro	20
Programa 7 : Tierra de Bienestar	8
Programa 8 : Infraestructura para el Futuro	12
Eje 5 : Gobierno Abierto y de Resultados	30
Programa 9 :Cero Impunidad	18
Programa 10: Administración óptima y finanzas sanas	12
TOTAL	107

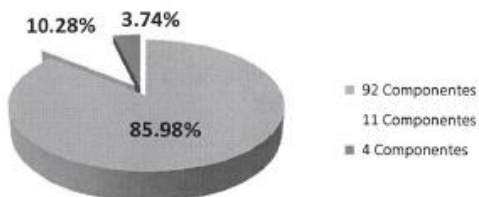
2. AVANCE DE LOGROS POR DEPENDENCIA

Nombre de la Dependencia	TOTAL COMPONENTES	Rojo menor a 30		Amarillo igual o mayor a 30 – menor a 63		Verde igual o mayor a 63	
		No. de Componentes	% Logros de Metas	No. de Componentes	% Logros de Metas	No. de Componentes	% Logros de Metas
CABILDO	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN DE AGENDA	1	0	0%	0	0%	1	95%
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	21	0	0%	1	62%	20	100%
COORDINACIÓN DE GABINETE	5	0	0%	0	0%	5	95%
COORDINACIÓN DE GIRAS	1	0	0%	0	0%	1	95%
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	1	0	0%	0	0%	1	100%
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL	2	0	0%	0	0%	2	100%
FIQMA	2	0	0%	0	36%	2	86%
IMPLAN	2	0	0%	0	0%	2	100%
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	4	0	0%	2	41%	2	100%
PARQUE BICENTENARIO	1	0	0%	0	0%	1	75%
SECRETARÍA ADJUNTA	1	0	0%	0	0%	1	100%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	5	0	0%	1	50%	4	100%
SECRETARÍA DE CULTURA	3	0	0%	0	0%	3	94%
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	8	1	0%	2	52%	5	90%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5	1	17%	0	0%	4	100%
SECRETARÍA DE FINANZAS	4	0	0%	0	0%	4	100%
SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	2	0	0%	0	0%	2	88%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	1	25%	0	20%	3	100%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	3	0	0%	0	0%	3	100%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	6	0	0%	0	0%	6	93%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	9	0	0%	0	34%	9	98%
SECRETARÍA DE TURISMO	1	1	25%	0	0%	0	0%
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3	1	0%	0	0%	2	83%
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	6	0	0%	0	0%	6	96%
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5	0	0%	0	0%	5	100%
TOTALES	107	5	4.67%	6	5.51%	96	89.72%

3. COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL 2do. VS 3er. TRIMESTRE 2020

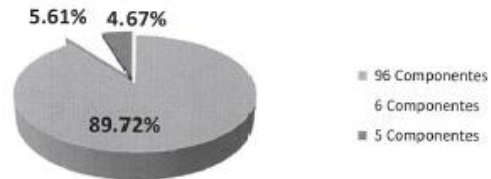
Resultados de los Componentes del PMD 2018-2021		
Clasificación	N° de Componentes	Meta Total
	92	85.98%
	11	10.28%
	4	3.74%
Total de Componentes	107	100.00%

Resultados de los Componentes del PMD Abril - Junio 2021



Resultados de los Componentes del PMD 2018-2021		
Clasificación	N° de Componentes	Meta Total
	96 Componentes	89.72%
	6 Componentes	5.61%
	5 Componentes	4.67%
Total de Componentes	107	100.00%

Resultados de los Componentes del PMD Julio - Septiembre 2021

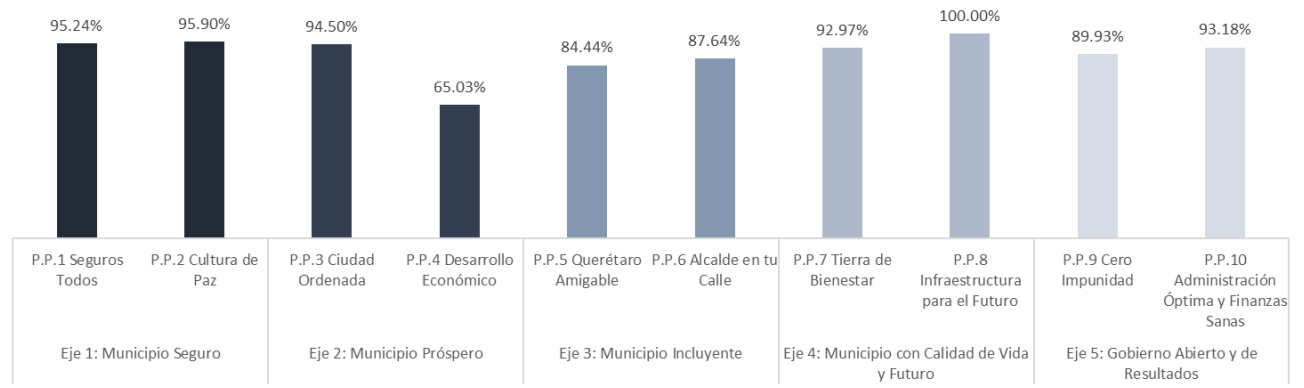


4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

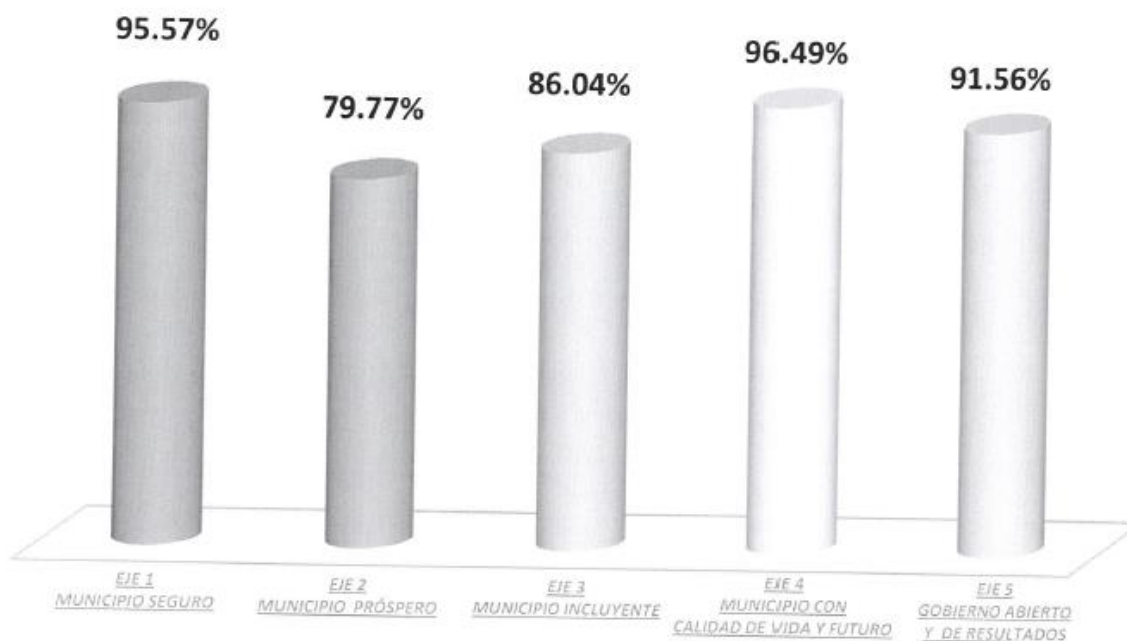
Avance de Cumplimiento del PMD Julio - Septiembre 2021	
Avance	89.72%
Falta de cumplimiento	10.28%



5. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO



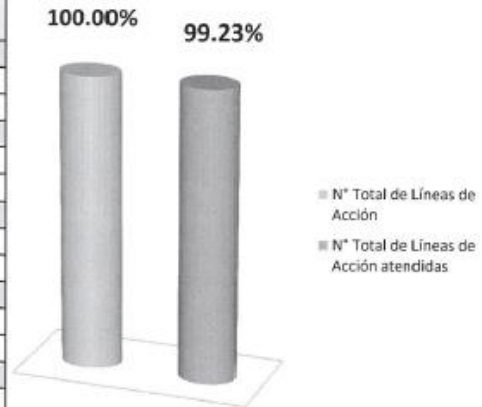
6. RESULTADOS DE AVANCE FÍSICO POR EJE RECTOR



Descripción del Eje	Descripción del Programa Presupuestario	Porcentaje de avance del Programa Presupuestario		Porcentaje de avance del Eje	
EJE 1. MUNICIPIO SEGURO.	P.P. 1 Seguros Todos	95.24%	●	95.57%	●
	P.P. 2 Cultura de Paz	95.90%	●		
EJE 2. MUNICIPIO PRÓSPERO.	P.P. 3 Ciudad Ordenada	94.50%	●	79.77%	●
	P.P. 4 Desarrollo Económico	65.03%	●		
EJE 3. MUNICIPIO INCLUYENTE.	P.P. 5 Querétaro Amigable	84.44%	●	86.04%	●
	P.P. 6 Alcalde en tu Colonia	87.64%	●		
EJE 4. MUNICIPIO CON CALIDAD DE VIDA Y FUTURO.	P.P. 7 Tierra de Bienestar	92.97%	●	96.49%	●
	P.P. 8 Infraestructura para el Futuro	100.00%	●		
EJE 5. GOBIERNO ABIERTO Y DE RESULTADOS.	P.P. 9 Cero Impunidad	89.93%	●	91.56%	●
	P.P. 10 Administración Óptima y Finanzas Sanas	93.18%	●		

7. AVANCE DE LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Descripción	N° Total de Líneas de Acción	N° de Líneas de Acción Atendidas en el periodo 2018-2021
Eje1 : Municipio Seguro	30	30
Programa 1: Seguros Todos	15	15
Programa 2: Cultura de la Paz	15	15
Eje 2 : Municipio Próspero	30	30
Programa 3: Ciudad Ordenada	15	15
Programa 4: Desarrollo Económico	15	15
Eje 3 :Municipio Incluyente	30	29
Programa 5: Querétaro Amigable	15	15
Programa 6: Alcalde en tu Calle	15	14
Eje 4 : Municipio con Calidad de Vida y con Futuro	20	20
Programa 7: Tierra de Bienestar	10	10
Programa 8: Infraestructura para el Futuro	10	10
Eje 5 : Gobierno Abierto y de Resultados	20	20
Programa 9: Cero Impunidad	10	10
Programa 10: Administración óptima y finanzas sanas	10	10
TOTAL	130 (100%)	129 (99.23%)



Reporte de Resultados de Avance de Líneas de Acción

Programa 1: Seguros Todos

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
1.1	Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100.00		100.00	
1.2	Capacitar a los servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para el cumplimiento de sus labores en tiempo y forma, en total apego al respeto de los Derechos Humanos.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	49.60		100.00	
1.3	Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100.00		100.00	
1.4	Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	90.50		100.00	
1.5	Impulsar al equipo de inteligencia policial con capacitación, entrenamiento y tecnología para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	25.00		87.50	
1.6	Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad (botones de asistencia ciudadana y cámaras de video vigilancia).	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	76.57		93.50	
1.7	Incrementar el número de policías para asegurar su asistencia a solicitudes de auxilio.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100.00		100.00	
1.8	Fortalecer al Centro de Comunicaciones, Cómputo y Comando (C4) interconectado al CQ (Centro de Coordinación Querétaro) a efecto de potenciar las capacidades del estado y del Municipio; albergar almacenamiento inteligente en la Unidad de Análisis y Video Vigilancia y en el número de emergencias 9-1-1; ampliar el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	50.00		100.00	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
1.9	Mejorar las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial para poder cumplir con el modelo óptimo de la función policial, construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial para el fortalecimiento de las capacidades táctico policiales.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
1.10	Capacitar continuamente y mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos de los Juzgados Chicos; fortalecer y dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura de estos Juzgados para la operación de los programas asignados.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	Atendida 2019 100.00			
1.11	Instrumentar herramientas de monitoreo y supervisión en la vía pública para garantizar la gobernabilidad.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100.00		100.00	
1.12	Generar, gestionar e implementar planes y programas de prevención y atención que permitan mitigar los efectos que produzcan los fenómenos perturbadores que impactan a la población, a sus bienes y al entorno.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	50.00		75.00	
1.13	Privilegiar mediante la inclusión de los sectores sociales, académico, privado y público, las acciones tendientes a la prevención, educación y resiliencia, que potencialicen la cultura y la capacidad de la ciudadanía para generar entornos seguros.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	83.00		91.66	
1.14	Crear y fortalecer los mecanismos que ayuden a garantizar el cumplimiento de todos los ordenamientos en materia administrativa municipal para la pacífica y sana convivencia de la ciudadanía.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL / SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	98.60		99.60	
1.15	Supervisar y coordinar los esfuerzos para garantizar, tanto en espacios públicos como en eventos, la integridad física de los ciudadanos a través de una cultura de protección civil.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	85.68		100.00	

Programa 2: Cultura de la Paz

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2da TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
2.1	Elaborar, implementar y difundir programas artísticos y culturales que coadyuven al fomento de la cultura de la paz.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / PARQUE BICENTENARIO / SECRETARÍA DE CULTURA	66.17		87.41	
2.2	Impulsar la creación, recuperación y/o mejora de espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas, con áreas para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con limitación de actividad y/o discapacidad, bajo el principio de inclusión.	SECRETARÍA DE CULTURA	53.45		100.00	
2.3	Brindar apoyos a los atletas para el óptimo desarrollo de sus capacidades.	SECRETARÍA PARTICULAR	Atendida 2019 100.00			
2.4	Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	100.00		100.00	
2.5	Fortalecer el marco normativo en materia de prevención, a través de la creación del Reglamento Municipal para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	50.00		100.00	
2.6	Promover la Cultura de la Paz en las instituciones educativas a través de eventos artísticos, culturales, concursos de arte, oratoria, cuento, música y danza.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 50.00			
2.7	Apoyar a los centros para la rehabilitación, orientación psicológica, asistencia legal y capacitación de personas adictas; brindar el servicio de asesoría jurídica gratuita para la ciudadanía que así lo solicite.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	40.00		100.00	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2da TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
2.8	Fortalecer a la unidad especializada para la atención de la violencia intrafamiliar y de género. Proporcionar la representación jurídica gratuita para los asuntos familiares que requieran ser judicializados.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	100.00		100.00	
2.9	Limpiar, reforestar y equipar de manera permanente los parques públicos y centros de convivencia de las colonias.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.00		100.00	
2.10	Promover, difundir y fomentar las diversas expresiones artísticas a través de apoyos económicos y logísticos a nuevos creadores, artistas y compañías locales.	SECRETARÍA DE CULTURA	100.00		100.00	
2.11	Asesorar, capacitar y apoyar a la comunidad artística local.	SECRETARÍA DE CULTURA	100.00		100.00	
2.12	Impartir, promover y difundir cursos y talleres artísticos, culturales y de oficios a través de los centros a cargo de la Secretaría de Cultura, que coadyuven a fomentar la Cultura de la Paz en las siete delegaciones.	SECRETARÍA DE CULTURA	Atendida 2019 100.00			
2.13	Conformar grupos ciudadanos que promuevan la sana convivencia y la mediación de conflictos a través de la implementación de un Protocolo de Actuación para la Atención de Situaciones de Violencia y Conflictos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2020 100.00			
2.14	Generar mecanismos para la participación juvenil en ámbitos académicos, culturales, empresariales y deportivos, mediante la oportuna vinculación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, empresas y organizaciones de la sociedad civil.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	48.15		91.21	
2.15	Promover acciones psicoeducativas dirigidas a padres, madres y adultos responsables, para fortalecer la cultura de paz desde la familia, como célula básica de la sociedad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	52.50		90.00	

Programa 3: Ciudad Ordenada

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
3.1	Ampliar el horario y la cobertura de grados escolares del transporte escolar gratuito y fortalecer los programas de cultura de la movilidad enfocados en la cortesía, urbanidad y seguridad.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	20.00		25.00	
3.2	Elaborar el diagnóstico, implementación y homologación de señalética en todo el municipio.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	23.90		27.65	
3.3	Elaborar diagnóstico de la red de ciclovías para un adecuado mantenimiento (pintura, iluminación y reencarpado) y la planificación de la conectividad de la red mediante estudios origen-destino de usuarios actuales y potenciales para determinar los proyectos ejecutivos que marcarán el rediseño y ampliación de la red del programa de bicicletas públicas compartidas.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	58.49		84.91	
3.4	Apuntalar el sistema de gestión y control de semáforos, así como su infraestructura.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	78.91		84.70	
3.5	Realizar gestiones con el Gobierno del estado para incrementar la capacidad y cobertura del transporte público, mejorando el funcionamiento y ubicación de las paradas de autobús privilegiando la seguridad y la comodidad del usuario, minimizando también su impacto en el flujo vial.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100.00		100.00	
3.6	Promover proyectos para incrementar las áreas verdes del municipio (forestación o reforestación, creación de parques de bolsillo y azoteas verdes en más espacios urbanos).	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Atendida 2019 100.00			
3.7	Impulsar con el gobierno del estado una estrategia para desarrollar programas y acciones enfocados al ordenamiento estratégico del desarrollo urbano y ecológico integral del municipio, con visión metropolitana y sostenible.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	100.00		100.00	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
3.8	Impulsar el Plan Querétaro 2050, con una visión a largo plazo de nuestra ciudad.	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN / SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100.00		100.00	
3.9	Realizar la vinculación con entidades competentes para el establecimiento de horarios al transporte de carga que circula por zonas de conflicto vehicular.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100.00		100.00	
3.10	Impulsar la prosperidad del municipio a través de la eficiencia en la gestión y en la toma de decisiones con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	71.10		87.91	
3.11	Operar una plataforma de información actualizada que permita la elaboración y evaluación de estudios, planes y programas 2018-2021.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100.00		100.00	
3.12	Elaborar el diagnóstico y desarrollo de un sistema de incentivos para el uso compartido de los automóviles, Estimular la movilidad alternativa.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0.00		0.00	
3.13	Apuntalar la gestión de la movilidad para el uso de nuevas tecnologías que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Atendida 2020 100.00			
3.14	Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD / SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.00		100.00	
3.15	Incrementar la adaptación de espacios públicos para el tránsito seguro de los adultos mayores y de las personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	50.83		80.00	

Programa 4: Desarrollo Económico

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
4.1	Elaborar el Diagnóstico Ambiental del Municipio de Querétaro para implementar programas, estrategias y medidas que garanticen el cuidado del medio ambiente y que promuevan la cultura ecológica y el uso de energías alternativas (paneles fotovoltaicos y calentadores solares para vivienda y comercio), así como la conservación y el aprovechamiento del patrimonio natural.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2020 80.00			
4.2	Crear el instituto de ecología y cambio climático y el fondo municipal para la protección ambiental y el desarrollo sostenible, e incrementar las áreas de conservación.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	65.27	↗	95.21	↗
4.3	Crear el Fideicomiso Municipal de Apoyo al Emprendedor (FIMAE).	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019 100.00			
4.4	Desarrollar e implementar programas agrícolas y pecuarios sustentables.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	36.13	↗	76.60	↗
4.5	Desarrollar el Corredor MIPyME-Emprendedor.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	100.00	↗	100.00	↗
4.6	Promover el turismo y la gastronomía local a nivel nacional e internacional.	SECRETARÍA DE TURISMO	61.26	↗	76.21	↗
4.7	Fomentar el consumo de la producción, los bienes y servicios locales a través de la vinculación efectiva entre productores y comerciantes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Atendida 2020 41.67			

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
4.8	Impulsar el espíritu emprendedor y el fortalecimiento de las MIPYMES para el desarrollo sostenible.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	25.00	↗	46.20	↗
4.9	Promover el acceso a financiamiento y apoyos que permitan desarrollar proyectos productivos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	82.20	↗	100.00	↗
4.10	Regularizar y adecuar los espacios destinados al comercio (tianguis, mercados y áreas específicas en la vía pública). Concertación social y política.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2019 100.00			
4.11	Desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores fuentes de empleo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	100.00	↗	100.00	↗
4.12	Promover la siembra de árboles nativos en los nuevos desarrollos inmobiliarios para incrementar los servicios ambientales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019 100.00			
4.13	Promover la declaratoria de áreas naturales protegidas y la actualización y cumplimiento de los programas de manejo.	FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Atendida 2019 89.66			
4.14	Desarrollar programas de conservación de suelo y agua en zonas rurales para la recarga de los mantos acuíferos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	39.30	↗	100.00	↗
4.15	Implementar acciones para la conservación de los recursos naturales y la difusión de una cultura del cuidado del medio ambiente y de educación ambiental.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	67.97	↗	88.28	↗

Programa 5: Querétaro Amigable

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021	
5.1	Impulsar acciones para el fortalecimiento de los vínculos familiares y el fomento de la perspectiva familiar y comunitaria en todas las delegaciones.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	99.32		99.54		
5.2	Desarrollar junto con el sector académico del estado una plataforma virtual que permita acceder a la educación a personas en situación de vulnerabilidad con rezago educativo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	79.46		98.38		
5.3	Impulsar la creación del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	100.00		100.00		
5.4	Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios de educación secundaria, preparatoria y nivel licenciatura mediante el apoyo de becas.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	49.41		49.41		
5.5	Promover la capacitación en artes y oficios para personas vulnerables a través de los centros culturales comunitarios y centros culturales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	59.39		74.35		
5.6	Brindar apoyos a la economía familiar (alimentarios, uniformes, becas, transporte, medicamentos, material deportivo, entre otros) con el fin de incentivar la permanencia en el sistema escolarizado en los niveles básico, medio superior y superior y a personas en situación vulnerable.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	24.53		25.13		
5.7	Brindar capacitación a personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	Atendida 2019				100.00

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021	
5.8	Promover en las escuelas de educación básica la información y formación sobre el tratamiento de la violencia familiar, la violencia de género, el embarazo adolescente y otras formas de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	Atendida 2019				100.00
5.9	Promover academias multidisciplinarias para niños y jóvenes en las que se realicen actividades tendientes a la prevención de conductas de riesgo.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	Atendida 2020				71.67
5.10	Crear condiciones para la asistencia médica y otros apoyos para adultos mayores, migrantes y población con limitaciones de actividad y/o discapacidad con alto grado de vulnerabilidad.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	83.34		100.00		
5.11	Promover acciones para asegurar la salud de los infantes, su alimentación y el cumplimiento de su esquema de vacunación.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	99.92		99.96		
5.12	Impulsar en las delegaciones espacios y acciones dirigidos a la atención de situaciones de violencia de género, así como una estrategia formativa de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	Atendida 2019				100.00
5.13	Crear e implementar el programa municipal para la igualdad y no discriminación.	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	66.18		84.56		
5.14	Organizar campañas ciudadanas donde, en colaboración con diversas instituciones, se puedan atender situaciones relacionadas con la regulación del estado civil de las personas, así como las necesidades que derivan del mismo.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	0.00		0.00		
5.15	Fortalecer la concertación con las organizaciones sociales para impulsar proyectos conjuntos.	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	90.00		92.00		

Programa 6: Alcalde en Tu Calle

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
6.1	Realizar obras y acciones que sumen al Programa Integral "Alcalde en tu Calle".	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	100.00		100.00	
6.2	Fortalecer los polideportivos con equipamiento y mejoramiento de las unidades deportivas y canchas.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
6.3	Construir y mejorar parques y áreas verdes en las delegaciones.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
6.4	Informar de manera clara y oportuna a los ciudadanos, sobre el avance en el cumplimiento de compromisos del Programa "Alcalde en tu Calle".	SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	100.00		100.00	
6.5	Atender el programa "mi cuadra, mi orgullo" para mejorar los espacios de convivencia comunitaria a través de acciones concertadas de consejos y comités ciudadanos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	47.24		75.11	
6.6	Renovar y dignificar la Plaza Santa Cecilia para la realización y difusión de eventos artísticos y culturales, creando un espacio turístico, cultural y de tradición.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
6.7	Realizar acciones de mejora y equipamiento de vivienda para optimizar las condiciones de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	14.92		19.50	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
6.8	Mejorar los tiempos de respuesta a solicitudes de servicios públicos solicitados por la población.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.00		100.00	
6.9	Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comunidades.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	31.00		44.00	
6.10	Contribuir al mejoramiento de las instituciones educativas públicas, considerando la participación social.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
6.11	Fortalecer la cultura urbana y el apoyo al arte urbano.	SECRETARÍA DE CULTURA / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	Atendida 2019 62.50			
6.12	Gestionar la infraestructura sanitaria y de piso firme al comercio en vía pública.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Por atender			
6.13	Realizar diagnósticos y estudios para identificar las necesidades y problemáticas del comercio establecido y en la vía pública.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2019 72.58			
6.14	Atender las peticiones ciudadanas de apoyos sociales y donativos viables.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	60.00		64.07	
6.15	Implementar mecanismos de escucha y concertación política que garanticen la gobernanza en el Programa "Alcalde en tu Calle".	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	50.00		65.00	

Programa 7: Tierra de Bienestar

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
7.1	Asegurar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de calidad para su mantenimiento y conservación.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	81.90		90.20	
7.2	Brindar apoyos varios para la conservación y dignificación de las instalaciones que utilizan los comerciantes en los mercados y tianguis.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	73.34		74.66	
7.3	Establecer normas de mantenimiento y limpieza permanente en los espacios públicos.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Atendida 2019 98.38			
7.4	Fortalecer las áreas encargadas del control y protección animal.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.00		100.00	
7.5	Implementar medidas para asegurar la recolección de basura en todas las colonias.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.00		100.00	
7.6	Incrementar las luminarias LED en calles, camellones, parques y otros espacios públicos tanto peatonales como vehiculares.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
7.7	Limpiar, reforestar y equipar los parques públicos y centros de convivencia de las colonias de manera permanente.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	100.00		100.00	
7.8	Dar mantenimiento y restaurar las plazas públicas en donde se puedan realizar actividades culturales.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES / SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
7.9	Privilegiar el uso de energías renovables para el mantenimiento de los servicios y espacios municipales.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	78.33		100.00	
7.10	Hacer un seguimiento preciso de los planteamientos, problemas y atención de las necesidades de las organizaciones sociales para encontrar soluciones.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2019 100.00			

Programa 8: Infraestructura para el Futuro

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
8.1	Realizar estrategias para la atención y dignificación de los Barrios Mágicos, así como promover y difundir su atractivo cultural y turístico.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	100.00		100.00	
8.2	Realizar la dignificación del Río Querétaro.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Atendida 2019 100.00			
8.3	Revisión del Plan Maestro Pluvial y construcción de infraestructura hidráulica e hidrológica.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100.00		100.00	
8.4	Establecer y aplicar medidas estratégicas para la construcción de obras públicas en horarios y periodos que afecten lo menos posible al tránsito peatonal y vehicular.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100.00		100.00	
8.5	Informar de manera clara a la ciudadanía, sobre el estado que guardan las obras en cada una de las delegaciones.	COORDINACIÓN DE GABINETE	Atendida 2020 100.00			

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
8.6	Asegurar la funcionalidad de las obras existentes de acuerdo con los propósitos con que fueron implementadas (puentes, reductor de velocidad, entre otros).	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	72.73		81.82	
8.7	Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100.00		100.00	
8.8	Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	75.14		100.00	
8.9	Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	100.00		100.00	
8.10	Promover la conservación de la Zona de Monumentos Históricos y Barrios Tradicionales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE / INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Atendida 2019 100.00			

Programa 9: Cero Impunidad

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
9.1	Mantener permanentemente informada a la población mediante los canales y mecanismos adecuados, de las actividades cotidianas del gobierno municipal, de los programas y acciones de beneficio colectivo, así como de las campañas que se implementen para promover derechos y obligaciones de la ciudadanía.	COORDINACIÓN DE GABINETE / CABILDO / SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO / COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL / COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL / COORDINACIÓN DE AGENDA / COORDINACIÓN DE GIRAS / COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	87.50	↗	87.50	↗
9.2	Desarrollar e Implementar el Blindaje Anticorrupción, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas.	COORDINACIÓN DE GABINETE / SECRETARÍA ADJUNTA / ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	62.14	↗	72.21	↗
9.3	Transmitir en línea los procesos de licitaciones, las sesiones de la Comisión de Desarrollo Urbano y las sesiones de Cabildo donde se aprueben los cambios de uso de suelo.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	100.00	↗	100.00	↗
9.4	Capacitar y certificar al personal que realiza trámites y atención al público, así como al personal encargado de dar certeza jurídica y defensa al Municipio, asegurando su función para la inhibición de actos de corrupción y salvaguarda de los intereses municipales.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019 60.00			
9.5	Impulsar el programa de Mejora Regulatoria que considere la participación de los diferentes sectores representativos de la población, con estrategias de gestión transparentes que eviten actos de corrupción y que agilice los trámites y servicios.	COORDINACIÓN DE GABINETE	75.00	↗	100.00	↗

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 3er TRIMESTRE 2021
9.6	Crear comités públicos y abiertos de participación ciudadana para dar seguimiento al presupuesto y su aplicación en la administración pública.	COORDINACIÓN DE GABINETE	Atendida 2019 100.00			
9.7	Fortalecer la Ventanilla Única de Atención y apertura de negocio.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019 99.52			
9.8	Mejorar los sistemas en línea para el acceso a información sobre licitaciones municipales, sus publicaciones, evaluaciones y resultados.	COORDINACIÓN DE GABINETE / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Atendida 2020 100.00			
9.9	Coordinar al Municipio con el Sistema Estatal Anticorrupción para que se apliquen de forma inmediata las sanciones, así como asegurar la inhabilitación de servidores públicos que lleven a cabo actos de corrupción.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	50.00	↗	75.00	↗
9.10	Vigilar la aplicación de los códigos de Ética y Conducta de los empleados municipales.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	100.00	↗	100.00	↗

Programa 10: Administración óptima y finanzas sanas

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021
10.1	Fortalecer el Modelo de Gestión por Resultados y la construcción de Presupuestos Basados en Resultados.	SECRETARÍA DE FINANZAS / COORDINACIÓN DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS	87.50		100.00	
10.2	Implementar los mecanismos de evaluación para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	COORDINACIÓN DE GABINETE	50.00		75.00	
10.3	Atender las certificaciones y publicar los resultados de las evaluaciones del desempeño del gobierno municipal y dar seguimiento a los requerimientos de la Evaluación de la Agenda para el Desarrollo Municipal.	COORDINACIÓN DE GABINETE / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	100.00		100.00	
10.4	Establecer evaluaciones de desempeño que permitan a los servidores públicos mejorar sus competencias, así como reconocer y superar sus áreas de oportunidad.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	100.00		100.00	
10.5	Establecer metas de cumplimiento real en el ejercicio del gasto anual programado.	SECRETARÍA DE FINANZAS	93.66		96.90	

CLASIFICADOR	LÍNEA DE ACCIÓN	DEPENDENCIA	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021	PROMEDIO PORCENTAJE AVANCE ANUAL	SEMAFORIZACIÓN 2do TRIMESTRE 2021
10.6	Realizar las gestiones a fin de que la Licencia de Funcionamiento tenga una vigencia bianual para estimular a los contribuyentes cumplidos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Atendida 2019 100.00			
10.7	Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	91.74		93.27	
10.8	Adquirir tecnología de punta para mejorar los procesos y servicios.	SECRETARÍA DE FINANZAS	99.99		99.99	
10.9	Simplificar los procesos para la obtención del visto bueno de la Unidad de Protección Civil.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Atendida 2019 100.00			
10.10	Dotar de equipo adecuado y suficiente al personal de la Administración, con herramientas y tecnología de punta.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	83.33		83.33	